RESOLUCIÓN No.058
(17/03/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2023, cuyo objeto es:

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ VIGENCIA 2023

El suscrito Alcalde de Municipio de Miraflores Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Miraflores Boyacá en atención a las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, publicó en el portal único de contratación SECOP, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2023,** para el **ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ VIGENCIA 2023**, con las características técnicas y especificaciones descritas en los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se han realizado los estudios previos en la forma dispuesta en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual consta en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Que se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones derivadas del mismo, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 197 de fecha 09/marzo/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía de Miraflores correspondiente a la vigencia 2023.

Que de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones (bases de la contratación) en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron

observaciones.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, se procedió a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2023**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto es **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ VIGENCIA 2023".**
2. Modalidad de selección: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2023**
3. Cronograma:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/03/2023	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	17/03/2023	
Apertura de inscripción de aspirantes a participar	17/03/2023 8:00 A.M.	
Audiencia de aclaraciones de pliegos (si es solicitada)	21/03/2023 10:00 A.M.	
Cierre de inscripciones de aspirantes a participar	22/03/2023 6:00 PM.	
Sorteo de aspirantes y conformación de lista oferentes	22/03/2023 6:10 P.M.	

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	21/03/2023	
Apertura de recepción de propuestas	23/03/2023 8:00 A.M.	
Expedición de Adendas	24/03/2023 2:30 PM	
Cierre presentación de Ofertas	27/03/2023 4:30 PM.	
Informe de presentación de Ofertas	27/03/2023	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/03/2023	
Cierre presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	31/03/2023 6:00 PM.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10/04/2023	
Firma del Contrato	10/04/2023	
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCINETOS PESOS ($ 152.505.400,00) M/CTE y el Municipio de Miraflores cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 197 de fecha 09/marzo/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución, y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Para la evaluación de las ofertas que se presenten en virtud del presente proceso de selección, el Representante Legal del municipio designará un comité técnico evaluador que podrá estar conformado por servidores públicos y/o contratistas vinculados para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en Miraflores Boyacá, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO POR

FREDY ALEXANDER HOLGUIZ RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: *Yeferson Alirio Murcia J. – Contratista*